

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el oficio allegado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, como respuesta a la solicitud de **- levantamiento de medida cautelar-**.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de octubre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS AUGUSTO JARAMILLO BERRIO
Radicado: 17042-4089-001-2019-00074-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO
LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

Sustanciación: Nro. 618

El oficio proveniente del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, como respuesta a la solicitud de **-LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR-** efectuada por este Despacho se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente link:

[20RespuestaBANCODAVIVIENDA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 154 fijado el 27 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3de52855688608b1be27db613666ac41cb8a6173a84e5f4688829b533962ad**

Documento generado en 26/10/2022 05:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>